



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

Bogotá, D.C., 23 septiembre de 2020

Señores Directores: DMMED- BASPC02ESM- DMSOC- BAS12ESM- BAS16ESM- DMTOL- BAS09ESM- DMORI- BAS08ESM- DMBUG- BAS06ESM- DMCAL

ASUNTO: Programación pruebas detección de antígeno para la infección por SARS-CoV2 (COVID19)

De acuerdo a los nuevos lineamientos emitidos por el Ministerio de la Protección Social e Instituto Nacional de Salud 2-1000-2020-003505 del 22 Agosto 2020, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3518 de 2006, donde el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no es ajeno a la vigilancia en salud pública se envía lineamientos a seguir:

La prueba de Antígeno es considerada como un procedimiento que permite detectar si una persona está infectada por SARS-CoV2 (COVID 19), sin embargo es una prueba cuya sensibilidad está limitada a una alta carga viral que pueda presentar el paciente, sin embargo es de aclarar que la prueba RT-qPCR sigue siendo la prueba de oro para la detección del virus y o de diagnóstico, pues detecta material genético del virus directamente.

Estas pruebas de antígeno serán entregadas a las regionales para que en cabeza de ellos sean quienes realicen la distribución de las mismas, es de aclarar que estas pruebas a realizar deben ser a pacientes con síntomas de menos de 11 días, atendidas en ámbito de urgencias y hospitalización, en lugares de ubicación geográfica donde no se tenga capacidad para tomar muestras y remitir para la realización de las pruebas RT-qPCR. En situaciones en las que se hace necesario la priorización y rápida resolución de casos, tipo brote.

- Pruebas de detección de Antígeno

Es un método de diagnóstico alternativo para SARS-CoV-2 (COVID-19), que consiste en la detección de proteínas de la nucleocápside del virus. En menos de 30 minutos se obtiene el resultado y tiene facilidad en su uso y en la implementación en los Laboratorios a nivel de los Establecimientos de Sanidad Militar. Se ha demostrado una alta sensibilidad y una muy buena especificidad en las validaciones realizadas en el país.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 27349
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

Adicionalmente se aclara que la sensibilidad es baja en individuos asintomáticos y por ello no se recomienda el uso en este grupo poblacional, ya que puede arrojar un resultado falso negativo, donde un resultado negativo de un paciente sospechoso con nexo epidemiológico, este debe ser confirmado a través de una prueba diagnóstica RT-PCR.

La muestra que se requiere para estar pruebas es a través de hisopado nasofaríngeo. Esta prueba se debe aplicar en infección temprana, es decir específicamente antes de los 11 días del inicio de síntomas o del contacto estrecho con un caso positivo.

Se debe tener en cuenta que, con algunos estados fisiológicos, como la gestación, o algunas patologías pueden generar reacciones cruzadas.

La prueba de detección de antígenos es una prueba diagnóstica para la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19). Se recomendará en los siguientes casos:

- Persona con síntomas de menos de 11 días, atendida en ámbito de urgencias u hospitalización, donde por las condiciones territoriales no se tenga la capacidad para realizar pruebas moleculares RT-PCR.
- En los servicios ambulatorios o domiciliarios a personas sintomáticas y grupos de riesgo priorizados.
- Al contacto asintomático no conviviente con el caso confirmado, dentro de un estudio de cerco epidemiológico.
- Personas que vivan en zonas rurales dispersas.

Aplica para Establecimientos de Sanidad Militar, donde se cuente con profesional en bacteriología; no pueden ser aplicadas por otros profesionales de la salud.

Las medidas de bioseguridad se deben preservar de acuerdos a los lineamientos emitidos.

Solo aplica para Unidades de difícil acceso geográfico, Unidades con dificultad de transporte previa validación con DISAN.

Las pruebas deberán ser realizadas por profesional de Médicos, Enfermeras Jefes y Bacteriólogas, que disponga la Regional, que hayan recibido el entrenamiento y que cuenten con los Elementos de Protección Personal adecuados para la toma de muestra y la realización del diagnóstico, en éste caso no es necesario una cabina de bioseguridad porque el buffer donde se coloca la muestra una vez tomada inactiva el virus, de allí la importancia de realizar una adecuado manejo de los reactivos y procedimiento de las pruebas. Adicionalmente se deberá prever el cumplimiento de las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN

4261434 Ext. 27239

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

generados en la atención en salud de generados por el virus COVID-19 en los lugares de realización de las pruebas y otros escenarios de riesgo que se deriven.

A cada regional le serán enviadas pruebas de antígenos las cuales deberán ser distribuidas a todos los ESM de cada regional de la siguiente manera.

REGIONAL 1 BARRANQUILLA (Cuenta con 10 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
BATALLON DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"	BARRANQUILLA - ATLANTICO	1500

REGIONAL 2 BUCARAMANGA (Cuenta con 18 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	BUCARAMANGA - SANTANDER	1500

REGIONAL 3 CALI (Cuenta con 11 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
DISPENSARIO MEDICO CALI	CALI - VALLE DEL CAUCA	1500

REGIONAL 4 VILLAVICENCIO (Cuenta con 10 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	VILLAVICENCIO - META- APIAY	1500

REGIONAL 5 IBAGUE (Cuenta con 5 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
BATALLÓN DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"	IBAGUE - TOLIMA	1000



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN

4261434 Ext. 27239

Dirección página web. www.dlsanejercito.mil.co



ISO 9001



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

REGIONAL 6 FLORENCIA (Cuenta con 12 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GR. FERNANDO SERRANO"	FLORENCIA - CAQUETA	1500

REGIONAL 7 MEDELLIN (Cuenta con 23 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	1500

REGIONAL 8 YOPAL (Cuenta con 7 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	YOPAL - CASANARE	1500

REGIONAL 9 BOGOTA (Cuenta con 26 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	BOGOTA D.C.	2500

REGIONAL 10 TOLEMAIDA (Cuenta con 8 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA	NILO - CUNDINAMARCA TOLEMAIDA	1500



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 27239
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020337008872823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2

REGIONAL 11 EJE CAFETERO (Cuenta con 7 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
BATALLÓN DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCÁ"	ARMENIA - QUINDIO	1000

REGIONAL 12 NEIVA (Cuenta con 4 ESM)

NOMBRE	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	NO DE PRUEBAS ASIGNADAS
BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACICA GAITANA"	NEIVA - HUILA	1000

Para este lineamiento fueron considerados los documentos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

El personal designado como responsable de cada regional deberá hacer la respectiva notificación de carácter obligatorio de los resultados de las pruebas de antígeno realizadas a la plataforma SISMUESTRAS, una vez se tenga el aval para la creación de los respectivos usuarios y enviar la copia de la base de datos de notificación al correo electrónico mariaal@ejercito.mil.co. Así mismo deberá remitir copia del soporte documental donde este registrado la asignación del material a cada uno de los establecimientos satélites de acuerdo al plan de distribución elaborado por cada regional teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico, siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y la Dirección de Sanidad Ejército.

Cordialmente

Claudia Patricia Méndez Bejarano
Coronel. Claudia Patricia Méndez Bejarano
Oficial Salud Operacional Dirección Sanidad Ejército

Elaboró: SMSM. María Teresa Alvarado F.
Bacterióloga LRI DISAN EJC



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 27239
Dirección página web: www.diasan@ejercito.mil.co

